
CIRCULAR N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF - 23/2014

OBRA: MECANIZADA DE VIAS

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N°1

En referencia a Sección 19.7 del PBC "Recibo de adquisición de pliegos", para tener en cuenta tanto en este proceso licitatorio como en posteriores, es posible que la compra del pliego la realice una UTE ya conformada cuyo objeto la habilita a presentarse en diferentes licitaciones y con un plazo de duración superior al de la contratación.

RESPUESTA N°1

Deberá estarse a las previsiones de cada pliego licitatorio, incluyendo lo previsto en el Artículo 19.7 del PBC y la Sección 2 – Datos del Llamado del PCP, encontrándose vedada la posibilidad de realizar una aclaración en el marco de la presente Licitación Pública que resulte aplicable a posteriores procesos licitatorios.

CONSULTA N°2

En referencia a la Sección 19.11.3 del PBC "Consortio y Uniones Transitorias de Empresas", resulta posible que se presente, tanto en ésta Licitación como en otras futuras, una UTE ya conformada cuyo objeto la habilita a presentarse en diferentes licitaciones y con un plazo de duración superior al de la contratación, teniendo la misma personería jurídica con fecha anterior a la de la entrega de la Licitación.

RESPUESTA N°2

No existen observaciones para que una UTE ya conformada de conformidad a los términos de la Ley N° 19.550 y demás normativa dictada en consecuencia se presente en esta nueva Licitación, en tanto y en cuanto los términos y condiciones (incluyendo pero no limitado al objeto social, duración, etcétera) del Contrato de la UTE constituida resulten suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos previstos en la presente Licitación y sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos b) a f) del Artículo 19.11.3 del PBC y la restante documentación licitatoria que rige el llamado.


Cdr. Sergio Etchetto
Gerente de Administración
ADIF


Cdr. Mariano Raffo
Gerente de Administración de
Contratos de Obra – ADIF-